



# Municipalidad Distrital de Independencia

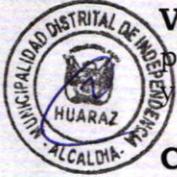
Huaraz - Ancash



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0503 -2018-MDI

Independencia,

11 DIC. 2018



**VISTO**, el Expediente Administrativo N° 14704-2018: Pago de Asignación Personal por V Quinquenio, presentado por el servidor CIPRIANO ROLANDO FLORES LAGUNA,

### CONSIDERANDO:



Que, LA Constitución Política del Estado en su Artículo 194° establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma legal de mayor nivel jerárquico que guarda armonía con lo señalado por el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 10687-2018, de fecha 26SEPT.2018, el servidor Municipal Cipriano Rolando Flores Laguna, reitera la solicitud de otorgamiento de bonificación personal por V Quinquenio, el cual lo requirió inicialmente con Expediente N° 14704-20187, de fecha 27AGO.2018, sustentando su pedido en que con Resolución Gerencial N° 75-2017-MDI/GAF-G, de fecha 31NOV.2017, que Resuelve Declarar Procedente la Solicitud de fecha 24AGO.2017, reconociendo el tiempo acumulado por servicios prestados de 04 años y 09 meses, contados a partir del Mes de Julio del año 1993 al Mes de Marzo del año 1998, a favor del administrado señor Cipriano Rolando Flores Laguna, como tiempo de servicios a favor del sector público; además, mediante Resolución de Alcaldía N° 36-2018-MDI/GAyF/G, de fecha 21AGO.2018, en su Primero Artículo se acumula al 01MAY.2017 un total de 23 años y 09 meses de servicios de manera ininterrumpida al servicio del Estado; esto quiere decir que al 01MAY.2018 ha cumplido 24 años con 09 meses de servicios al Estado; esto, sumado al 01AGO.2018 ha cumplido o acumulado 25 años al servicio del Estado; por lo que solicita el Reconocimiento del V Quinquenio y el pago respectivo que de acuerdo a Ley asciende a dos (02) remuneraciones totales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54° del D.Leg. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;



Que, el Decreto Legislativo N° 276 en su Artículo 51° señala que: "La bonificación personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios", y el Inciso a) del Artículo 54° de la citada norma indica que; "La asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales, al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso";



Que, mediante Informe N° 700-2018-MDI-GAyF/SGRG/SG, de fecha de recepción de la GAJ 04/OCT.2018, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, precisa que el servidor Cipriano Rolando Flores Laguna es personal nombrado bajo el régimen del D.Leg, 276 - Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ostentando el cargo de Especialista Administrativo I, conforme se puede advertir de la Resolución de Alcaldía N° 163-98-MDI-PER/A, de fecha 30ABR.1998; asimismo, se reconoce el tiempo acumulado por servicios prestados de 04 años y 09 meses, contados a partir del mes de Julio de 1993 al mes de Marzo

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0503 -2018-MDI



de 1998, como tiempo de servicios al sector público de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 75-2017-MDI-GAyF/G, de fecha 30 de Noviembre de 2017, además que con Resolución Gerencial N° 36-2017-MDI/GAF-G, de fecha 21AGO.2018, se resuelve acumular al 01 de mayo de 2017 un total de 23 años con 09 meses de servicios de manera ininterrumpida, al servicio del Estado; en tal sentido, Declara Procedente la Petición del servidor Cipriano Rolando Flores Laguna al 01 de Mayo de 2017 un total de 23 años y 09 meses de servicios de manera ininterrumpida, al servicio del Estado; y, de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 36-2018-MDI/GAyF-G, siendo que el personal nombrado hasta la fecha 01 de Agosto de 2018 ha acumulado 25 años de servicios al Estado; lo cual es verificado en la Hoja de Cálculo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos (Fs. 33 y 34);



Que, por consiguiente, con Informe N° 2543-2018-MDI/GPyP/SGP/MAVH, de fecha 29NOV.2018, la Sub Gerencia de Presupuesto ha otorgado la certificación presupuestal para atender el Pago del V Quinquenio y Acumulación de Tiempo de Servicios a favor del Estado del servidor Cipriano Rolando Flores Laguna, servidor público de la Municipalidad Distrital de Independencia, ya que el personal es nombrado desde el 01 de Mayo de 1998, mediante Resolución de Alcaldía N° 163-98-MDI-PER/A, pero el señor Cipriano Rolando Flores Laguna venía laborando desde el mes de Julio de 1993, por lo tanto sí le corresponde el Pago del V Quinquenio, en la Fuente de Financiamiento 05. Recursos Determinados, Rubro 04 Fondo de Compensación Municipal, Genérica 21 Personal y Obligaciones Sociales, Certificación Presupuestaria 02722, con un presupuesto total de S/. 6,959.82;



Que, por tales consideraciones y teniendo en cuenta el informe técnico del área usuaria y con la certificación presupuestal correspondiente, deviene en atendible lo solicitado por el Servidor Cipriano Rolando Flores Laguna; en consecuencia emítase el acto administrativo que así lo disponga;



Que, mediante Informe Legal N° 897-2018-MDI/GAJ/EPAP, de fecha 04DIC.2018, la Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable para el reconocimiento y pago del V Quinquenio solicitado en favor del servidor Cipriano Rolando Flores Laguna;



Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

### **SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE OTORGAR** al servidor CIPRIANO ROLANDO FLORES LAGUNA, la asignación por cumplir 25 años de servicios al Estado, conforme al siguiente detalle:

- Incremento Mensual en Bonificación Personal	S/.	3.50
- Pago de V Quinquenio	S/.	210.00
- Pago Por Incentivo por Mayor Productividad (70%)	S/.	147.00
- 02 Remuneraciones Totales por 25 años de servicios	S/.	6,599.32
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>6,959.82</b>

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0503 -2018-MDI

En mérito al Informe N° 700-2018-MDI-GAF/SGRH/SG y la Hoja de Cálculo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos (Fs. 33 y 34).

**ARTÍCULO 2°.- DECLARAR PROCEDENTE** Otorgar la Bonificación por V Quinquenio al servidor Municipal CIPRIANO ROLANDO FLORES LAGUNA, la misma que se hará efectiva a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos

**ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR** a las Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de Administración y Finanzas, el cumplimiento de lo dispuesto por la presente disposición, con notificación de las partes que corresponden.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Eloy Félix Alzamora Morales  
ALCALDE